

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2720.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 479, de 20 de Noviembre ha dispuesto lo siguiente:

Por Orden de esta Consejería, número 142, de fecha 22 de marzo pasado, se nombraba Secretaria del Tribunal para la provisión de 2 plazas de Técnicos Medioambientales por el sistema de concurso oposición por promoción interna a D^a. María de Pro Bueno y como Secretaria Suplente a D^a. Gema Viñas del Castillo.

Visto escrito de la Secretaria titular en el que indica la imposibilidad de asistir al primer ejercicio (B.O.ME., número 3.926, de 1/11/02), y dado que la secretaria Suplente se encuentra de baja maternal, de conformidad con lo dispuesto en la Base 6.1, párrafo cuarto y 6.5 de las Normas Generales de aplicación a los Procedimientos Selectivos, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

Designar a D. José A. Jiménez Villoslada, Secretario Suplente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Técnicos Medioambientales por el sistema de concurso oposición por promoción interna.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad, Tablón de Edictos y trasládese a los interesados.

Melilla 21 de Noviembre de 2002.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos.
M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÁREA
DE ECONOMÍA
ANUNCIO

2721.- Expediente: Aplicación del IPSI Operaciones Interiores en determinadas operaciones.

Interesado: TERRAMEL 2002 S.L.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario n^o 112/2002 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo núm. 1 de Melilla, de fecha 13-11-02 cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 112/02, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de TERRAMEL 2002

S.L. contra resolución de fecha 13-08-02 dictada por la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para su personarse en el juzgado.

Melilla, 20 de Noviembre de 2002.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÁREA
DE ECONOMÍA
ANUNCIO

2722.- La Excm. Asamblea, en sesión ordinaria de 20 de noviembre de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: